



siguientes documentos: copia certificada del Acta de Defunción N° 02347383, copia de DNI del interesado.

Que, estando a las consideraciones anotadas, y en cumplimiento a las normas establecidas es pertinente reconocer con Acto Resolutivo la entrega económica de subsidio por LUTO al servidor **Edinson CARRION CUBILLAS**, por motivo de fallecimiento de su PADRE, quien en vida fue **Felix CARRION ENRRIQUEZ**, fallecido(a) el 28 de diciembre del 2025;

De conformidad a lo establecidos en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 31638, Ley del presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; Decreto Supremo N° 1153, Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Resolución Ministerial 834-2018 MINSA;

Estando a lo informado por el Área de Remuneraciones, pensiones, beneficios sociales y otros.

Con el visto bueno del área de selección y clasificación de la unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Huaylas Sur;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Sur.

Con la aprobación de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Sur, Dirección Regional de Salud Ancash;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER**, a favor de la servidora **Edinson CARRION CUBILLAS**, nombrado con el cargo de **Enfermero**, con el nivel remunerativo **ENF-14**, en el **Centro de Salud de Ocros**, jurisdicción de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, la suma de: **TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/ 3,000.00)**, por única vez por concepto de Entrega Económica por **LUTO**, por el fallecimiento de su PADRE, quien en vida fue **Felix CARRION ENRRIQUEZ**, ocurrido el 28 de diciembre del 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que el Área de Remuneraciones, pensiones, beneficios sociales y otros, sea la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución, el egreso que demande el cumplimiento del presente Resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto de la cadena funcional correspondiente de la Unidad Ejecutora 0740 – Salud Recuay Carhuaz.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a las Oficinas correspondientes para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

KJH/EEHS/GHM/Emrr



Gobierno Regional de Ancash  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Dirección De Res De Salud Huaylas Sur  
CPC. Edita Erlina Henostroza Sanchez  
MAT N° 06 - 800  
JEFE oficina de Administración - RSHS

